

# REBELIONES Y PERDONES COLECTIVOS EN NAVARRA Y CASTILLA (1520-1524)

Alfredo FLORISTÁN IMÍZCOZ  
alfredo.floristan@uah.es

**E**n mayo de 1520, algunas ciudades de Castilla se rebelaron contra el gobierno de Carlos I en el enfrentamiento que llamamos de las Comunidades. En mayo de 1521, parte de los navarros también tomaron las armas contra él en lo que recordamos como un momento decisivo de las guerras de Navarra (1512-1529), que supuso una segunda conquista o una reconquista del reino. La quiebra del orden previo y de las lealtades juradas discurrió no sólo simultánea sino también intrínsecamente ligada en ambos escenarios, hasta que la rendición de Toledo y las victorias de Maya y de San Marcial (Irún) aplastaron los últimos rescaldos de resistencia, en 1522.

La historiografía ha diferenciado dos conflictos. De las Comunidades de Castilla se ha subrayado su carácter antiabsolutista (J.A. Maravall 1963), antiseñorial (J.I. Gutiérrez Nieto 1973), económico-social (J. Perez 1977), o de crisis en las ciudades (M. Diago 2001) y en la corte (C.J. de Carlos 2020). Lo sucedido en Navarra se ha enmarcado en la guerra franco-española de conquista (P. Boissonnade 1893) y en el consiguiente conflicto legitimista, más o menos nacional-popular o aristocrático-elitista (P. Monteano 2012). Recientemente se ha reexaminado el sentido de lo ocurrido (F. Chavarría 2006) y reevaluado lo sucedido en Navarra y en la Castilla inmediata (Soria, Rioja, Álava y Guipúzcoa) (A. Floristán 2017; D. Téllez 2021). Aquí pretendo, con un enfoque comparativo, exponer una síntesis explicativa en torno a la quiebra y al reordenamiento de lealtades colectivas en estos años en Navarra y en Castilla y, en definitiva, reflexionar sobre su trascendencia posterior en ambas comunidades políticas.

## QUIEBRA DE LEALTADES

Las ciudades castellanas que se organizaron en "comunidad" en 1520, encauzando un descontento interno previo, exigieron profundas reformas constitucionales y rechazaron el gobierno de Carlos I como alternativa al de su madre, la reina Juana. La rebelión de una parte de los navarros, sin embargo, la suscitó la entrada de un ejército franco-bearnés en 1521; estos agramonteses se preciaban de leales a su rey y ta-

chaban de traidores a sus rivales, desde la invasión de 1512 e incluso antes. A diferencia de lo ocurrido en Castilla, aquí no se planteó un proyecto político-constitucional que diese salida a vigorosos cambios sociales y económicos previos. El crecimiento urbano de Castilla durante el siglo XV, comercial y burgués, parece que llegó con modestia y retraso a Navarra.

Durante más de un año, los castellanos hablaron y actuaron en pro de Carlos I o de Juana, con lo que las posiciones personales quedaron bien definidas y grabadas en la memoria de todos. En Navarra, la referencia alternativa a Carlos I era un Enrique II de Albret tan joven y desconocido como él mismo, cuyas principales rentas provenían del Bearne y que crecía en la corte de Francisco I de Francia, quien terminó por hacerle su cuñado. Quizás los navarros dispusieron de menos tiempo y libertad, que los castellanos en 1520, para alinearse con nitidez a favor o en contra de Carlos I, porque la intención legitimista de 1516 duró apenas dos semanas, y sólo dos meses la "liberación" de Navarra en 1521. En el momento decisivo, cuando Enrique II de Albret intentó recuperar el trono, agramonteses y beamonteses actuaron con una prudencia, una pasividad o un desinterés que nos pueden parecer desconcertantes, que contrasta con la energía con que se posicionaron los comuneros castellanos. Hoy reconoce-



Enrique II de Albret

# Navarra 1521

mos más fácilmente que, como en tantos otros conflictos sociales, las dudas, las ambigüedades y, en definitiva, los intereses particulares, locales y coyunturales, predominaron sobre las actitudes que canonizamos como heroicas en nuestros relatos. Los mejores estudios históricos han superado la inercia del antiguo maniqueísmo interpretativo en torno a la disyuntiva constitucional (absolutistas frente a liberales) y nacional (patriotas frente a traidores), aunque esto no evita la subsistencia de manipulaciones ideologizadas de las que conviene precaverse.

El alineamiento realista o comunero en Castilla se alimentó de tensiones culturales, políticas y económicas difusas. A nivel local, son perceptibles las disputas por el poder entre los hombres del "común", en ascenso, frente a la nobleza, que monopolizaba las regidurías. La Castilla más urbana del centro, donde predominaban los intereses industriales y de los pequeños comerciantes regionales, proporcionó el mayor número de comuneros: Toledo, que inició y cerró la revuelta, simbolizaría esta opción. Y la Castilla productora de lanas para la exportación y los intereses del comercio con Europa apoyaron, más bien, la causa realista: Burgos frenó la rebelión y apoyó a Carlos I. En no pocas ciudades (Salamanca, Plasencia, Cuenca, etc.), la revuelta tuvo mucho de banderiza, y en otros casos fue marcadamente antiseñorial. La fractura entre los navarros, sin embargo, opuso a dos parcialidades ahormadas desde antiguo, los agramonteses y los beamonteses. Ambas constelaciones de familias respondían a mecanismos de sangre y clientelares similares en ambos reinos, pero en Navarra, después de medio siglo, monopolizaban el juego político y estructuraban su constitución social-política. Ahora bien, damos por supuesto que se trataba de bloques pétreos y tendemos a olvidar las tensiones y rivalidades internas y, por lo tanto, también la evolución de ambas parcialidades.

En Castilla, antes y durante la rebelión, se debatió sobre diferentes opciones político-constitucionales, articuladas en torno al papel de sus cortes frente al rey. En Navarra esto sucedió más bien después, y en torno a una cuestión constitucional tan básica como el juramento de los fueros. Durante meses, los castellanos discutieron sobre autoridad real, sobre fiscalidad, sobre formas de representación en cortes, etc., con planteamientos novedosos que respondían a problemas políticos y de gobierno planteados durante el reinado de los Reyes Católicos. En Navarra fue la conquista, más bien, la que abrió, perentoriamente, un debate que podríamos calificar de constituyente, en torno a la actualización del Fuero General. Hasta 1512, las dos grandes formaciones



*André de Foix, Señor de Asparros, por Jean Clouet.*

nobiliarias, agramonteses y beamonteses, lucharon por rentas, señoríos, mercedes y honores en términos similares a otros bandos europeos del momento. Pese a las buenas intenciones de Juan III y Catalina, el estado en Navarra era, comparativamente, muy inmaduro (una hacienda arruinada y una administración precaria, sin un ejército o defensas modernas en manos del rey), y la comunidad política del reino no había terminado de consolidarse frente al rey. La incorporación de Navarra a la Monarquía de Carlos I abrió un tiempo de cambios político-constitucionales en que beamonteses y agramonteses afrontaron, por vez primera, intereses comunes que defender conjuntamente.

## CONFUSIÓN DE LEALTADES

Andrés de Foix, señor de Asparros, requirió en 1521 a las grandes villas y a la alta nobleza que prestaran obediencia expresa a Enrique II y rompieran el juramento que habían dado a Juana y Carlos I, como diez años antes exigiera el duque de Alba en favor de Fernando el Católico y contra Juan III y Catalina. El 19 de mayo Pamplona capituló su entrega al general francés, y Tudela se preparó a hacerlo en términos similares. Sin embargo, no conservamos juramentos de obediencia y fidelidad de mayo-junio de 1521, a diferencia de los que particulares y comunidades prestaron a Fernando el Católico en 1512-1513 y que se custodian en Simancas. La inmediata derrota de Asparros, y la urgencia de maquillar tan evidente infidelidad, lo explican bien. La victoria castellana en Noain-Esquiroz (30 junio) resultó tan abrumadora que los tudelanos, de inmediato, ofrecieron su obediencia a los gobernadores de Carlos I (3 julio 1521).

Las actitudes de los navarros durante estos dos meses fueron, de inmediato, objeto de atento escrutinio en torno a su lealtad, pero no sólo se miró a esto. Las autoridades distinguieron entre quienes ayudaron de buena gana al ejército



*Castillo de Amaiur hoy en día.*

francés, quienes colaboraron forzados por las circunstancias, quienes buscaron su propio interés aprovechando el desorden, y quienes se comportaron como meros delincuentes. Hostigar y saquear a las milicias castellanas, de lo que tenemos bastantes noticias, no entraba dentro del derecho de guerra de la época. Y el señor de San Martín aprovechó la coyuntura, antes que nada, para recuperar las propiedades que se le habían incautado. Sangüesa o Tafalla abrieron sus puertas de buena gana a don Pedro de Navarra y a otros nobles favorables a Enrique II, pero no así Lumbier, que se resistió; otras villas de la Ribera remolonearon o se vieron, según argumentaron después, forzadas. Pero siguen faltando las pruebas documentales de que los rebeldes actuaran con órdenes de Enrique II, que estaba en Bearne, aunque después justificaran sus actos con este argumento. No conservamos, en 1521, nada remotamente equivalente a la abundante correspondencia que Tudela mantuvo con Juan III y Catalina antes de entregarse a Fernando el Católico en 1512.

Quizás lo que más preocupó a los gobernantes castellanos encargados de la represión y del restablecimiento del orden fue un agravamiento del conflicto banderizo interno, y la convicción de que era urgente solucionarlo para estabilizar Navarra. En definitiva, había sido tan fácil ocuparla en 1512 como en 1521. El enfrentamiento de agramonteses y beamonteses explica lo sucedido en 1521-1524 en mayor medida en otros momentos de las Guerras de Navarra. En 1516 la fidelidad del Mariscal (agramontés) no pareció menos sospechosa que la del Condestable (beamontés). El saqueo de ciertas casas de beamonteses en Puente la Reina, la "batalla" de Zegarrain entre ambos bandos en la Barranca, la violencia en Baztán y en Cinco Villas entre palacianos rivales de ambas facciones, todo indicaba, en 1521, el recrudecimiento de problemas endémicos e internos, de etiolo-

gía no legitimista sino banderiza. Resultan muy elocuentes a este respecto los perdones concedidos por Carlos I en 1522, 1523 y 1524 a los rebeldes o, mejor, desobedientes y desordenados navarros.

Lo ocurrido en mayo-junio de 1521 se interpretó como un problema grave por coincidir con la revuelta de las Comunidades de Castilla, como lo atestigua el volumen de la documentación represiva. Servir a los reyes despojados pudo ser algo disimulable en 1512 o en 1516, disculpable si se consideraban las pasiones banderizas; quizás por ello apenas hay rastro documental de la consiguiente represión en esos dos primeros momentos. Pero ayudar al rey de Francia y colaborar con sus ejércitos cuando asediaban Logroño o retenían Fuenterrabía era algo muy diferente. En 1521, no antes, se produjeron los primeros ajusticiamientos en Navarra, aunque sin la notoriedad social y la publicidad ejemplarizante que tenían las ejecuciones de la época. Los líderes comuneros fueron ajusticiados públicamente y de inmediato tras su derrota en Villalar. También se personalizó y solemnizó un rápido castigo contra los líderes rebeldes flamencos, ejecutados en la plaza mayor de Bruselas (1568), o contra los rebeldes aragoneses (1592), cuyas cabezas colgaron durante meses en las puertas de Zaragoza.

Después de una solícita búsqueda en los archivos, conocemos el ajusticiamiento de un capitán, Juan de Arberoa ("Juanikote"), el del escudero Miguel de Bértiz ("el viejo"), y el de otros supuestos legitimistas en varios pueblos, o el envío a galeras del soldado Juan Navarro ("Navarrico"). Quienes confiaran en documentar una represión masiva, pueden sentirse decepcionados: después de mirar por los rincones, nada demuestra un supuesto levantamiento nacional navarro. El capitán Juan de Arberoa, que en 1512 había servido al duque de





*El emperador Carlos V  
(detalle de un retrato de Jakob Seisenegger).*

Alba en la conquista, por motivos que desconocemos se enfrentó al ejército castellano y fue capturado en San Juan de Pie de Puerto en 1521. Lo llevaron prisionero a Pamplona junto con dos destacados agramonteses, el señor de San Martín y el capitán de Jaso, pero estos escaparon y salvaron la vida mientras aquel fue públicamente ajusticiado. A Juan Navarro se le encausó en 1525 por contrabando de caballos y contactos sospechosos en Francia, pero los testimonios sobre su papel como espía francés son tan débiles como su supuesto legitimismo.

El denominador común de los pocos ajusticiados que conocemos es su baja condición social y su aparente marginalidad o inadaptación. Pensar en un "patriotismo popular" navarro, pionero y sin parangón en la Europa del Renacimiento, parece bastante más improbable que verlos como meros cabezas de turco, o asociarlos a otro tipo de delitos y ajustes de cuentas. Lo propio de la rebelión navarra de 1521 contra Carlos V es que ninguno de los notables agramonteses que la protagonizaron, todos ellos perfectamente conocidos, fueron castigados, sino que se les perdonó generosamente y con notable rapidez. Algunos no tardaron en regresar de su temporal fuga a Ultrapuertos, aunque quizás la mayoría se refugió más bien en Aragón, donde sus fueros y autoridades obstaculizaban con eficacia las requisitorias de los tribunales castellanos. Quienes contaron con protectores en Castilla y en Aragón, parientes o aliados antiguos, que fueron muchos, salvaron la vida y se reintegraron en el reino en un plazo de apenas tres años. Tampoco hubo masivas y sistemáticas confiscaciones de bienes, cargos, oficios, etc. de la nobleza agramontesa en su conjunto, como algunos afirman. Y esto es importante porque nunca coleó un problema grave de restituciones o de

compensaciones, salvo las excepciones de confirmación de la regla, como el que envenenó la reconquista del reino Nápoles en 1528.

## RECONSTRUCCIÓN DE LEALTADES

A su regreso de Alemania en 1522, Carlos I otorgó un único perdón general en Castilla, más riguroso que los perdones particulares que, meses antes, los gobernadores habían firmado en su nombre, del que excluyó nominalmente a 293 personas. Se había ajusticiado a 22 rebeldes y se habían pronunciado otras 73 condenas de muerte a fugados "en rebeldía". Muchos de los excluidos terminaron por acogerse a indultos particulares, o pagaron multas y composiciones económicas. Entre 1525 y 1527 se otorgaron los últimos indultos particulares y, cuando las Cortes de Castilla pidieron una amnistía (1528, 1532), el rey se negó: hubiera supuesto aceptar que hubo un motivo justificado para rebelarse contra él.

Los "legitimistas" navarros no padecieron una represión semejante y el Emperador se mostró más generoso en los tres perdones de 1522, 1523 y 1524, que debemos relacionar con las reuniones de sus cortes en estos mismos años. Estos perdones y las juras de fidelidad y otras novedades fueron bastante más que la mera superación del conflicto militar intranavarro y franco-español. El orden jurídico-político que cuajó en Navarra en los años de posguerra difícilmente lo calificaríamos de "revolucionario", como algunos han considerado ciertas propuestas de los comuneros de Castilla, aunque resultó mucho más innovador de lo que habitualmente hemos reconocido. El mismo autoritarismo regio que frustró en Castilla una temprana "revolución moderna", quizás, cimentó un renovado régimen pactista en Navarra.

En Vitoria (10 mayo 1522), el Almirante y el Condestable de Castilla firmaron en nombre de Carlos I un primer "perdón general limitado" en Navarra que era, a la vez, una "salvaguarda real". Si no consideramos, también, esta segunda faceta no se entiende nada. Se perdonó cualquier delito "contra nuestra majestad real" a quienes, "olvidando la obediencia y juramento y fidelidad y pleito homenaje que a Nos tenían", se habían rebelado, con la única condición de que volvieran a sus casas y oficios. Pero se añadió una cláusula inexistente en el perdón de 1513: Carlos I se comprometió a tomar a los rebeldes (agramonteses) "so nuestro amparo, protección y salvaguarda real, para que no les sea hecha cosa alguna indebida contra razón y justicia". Hay que plantearse que los "rebeldes" temieron la venganza de sus rivales beamonteses más que la justicia del rey.

En Pamplona (15 diciembre 1523), donde residió tres meses, Carlos I otorgó un segundo perdón, todavía más amplio y preciso. Distinguió entre quienes habían tomado la iniciativa y quienes se habían visto arrastrados a una guerra que, tampoco ahora, se describió en términos legitimistas tanto como de defensa contra los franceses. Carlos I perdonó vidas y haciendas a los que el fiscal tenía encausados en aquel momento, con la excepción nominal de algo más de 156 personas. A los que ya habían sido sentenciados en firme por delitos de lesa majestad, se les perdonaría la vida pero no sus bienes; y a los que, en Tierras de Ultrapuertos, habían vuelto a su obediencia y servicio, se les perdonaría por completo. De nuevo, el Emperador se comprometía a proteger a los que, por este asunto, corrían peligro de ser "vejados, molestados, [...] fatigados", tomándolos "so nuestro amparo, protección y salvaguarda real, para que no les sea hecha cosa alguna no debida contra razón y justicia".

Sólo cuatro meses después, Carlos I ofreció a los navarros una amnistía total, una "plenísima indulgencia y remisión *in integrum*" (Burgos, 29 abril 1524). Una "carta y patente provisión" dio forma al acuerdo negociado entre Pedro de Navarra, líder de los navarros que colaboraban con los franceses en Fuenterrabía, y el Condestable de Castilla, Íñigo Fernández de Velasco, el principal protector de los agramonteses en aquel reino. Así se puso el fundamento más sólido de la paz, porque Navarra requería, ante todo, una "pacificación de la sangre" (F. Chavarría). Esta amnistía se expresó en términos diáfana-mente banderizos, colocando en el centro de todos los conflictos en el reino, desde 1512, a la familia del Mariscal. Se perdonaba a los que se habían encerrado con él en Fuenterrabía, pero también "a los que estaban fuera", esto es, a la entera facción agramontesa, a condición de volver a sus casas en dos meses, y de jurar fidelidad a Carlos I. Esto último era algo nuevo. La amnistía suponía volver a empezar de cero, lo que requería de los amnistiados renovar el juramento personal de fidelidad al rey, en una ceremonia a la que se dio la solemnidad debida.

Los perdones de 1522 y 1523 expresaron la clemencia propia de todo buen rey, pero la am-



Escudo de la Casa Beaumont.

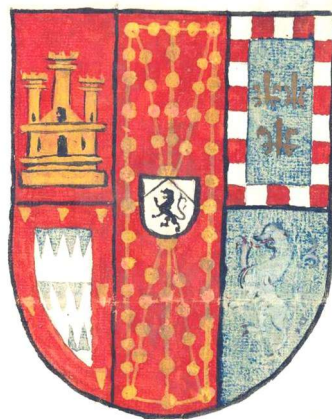
nistía de 1524 arrancó de un fundamento político diferente: "considerando el bien público del dicho nuestro reino de Navarra, y por quitar pasiones y parcialidades, discordias, enemistades [...], queriendo poner en él pacífico estado y asesegado modo de vivir". Por esto, el decreto incluye una relación nominal de la elite de los perdonados, a los que se reconoce formando una comunidad, porque todos son "de la parcialidad agramontesa". A ellos se les perdona los delitos cometidos desde

"que fue ganado el dicho reino de Navarra por el dicho rey Católico" (1512). La revocación de penas civiles y criminales se completaba con la plena restitución del bando agramontés como tal: "Restituimos *in integrum* [...] en vuestras buenas honras y famas, en vuestros primeros nacimientos y naturales cualidades y habilidades, según y como estabais [...], quitando toda mancilla, infamia, inhabilidad en cualquiera manera que hubiera provenido". La restitución de bienes, honras y estados, salvo dos excepciones, no puede ser más rotunda en su formulación ("como si no hubieren pasado"), de modo que ordena que "se casen, anulen, borren y rasguen y cancelen" todos los documentos contrarios.

Todo ello se solemnizó en sendas ceremonias de juramentos personales, en Burgos ante Carlos I (3 mayo 1524), y en Pamplona ante el virrey conde de Miranda (19 mayo y fechas posteriores). Pedro de Navarra y otros 17 caballeros, optaron por acudir a Burgos y la ceremonia tuvo lugar en "la sala principal de las casas del Condestable de Castilla". Antonio de Peralta, el heredero del marqués de Falces, con otras 76 personas, prefirieron jurar en la "sala nueva, llamada La Preciosa [...], que es el lugar donde los Tres Estados y cortes generales de este reino se suelen juntar".

## REORDENACIÓN DE LEALTDES

Carlos V aplastó la rebelión comu-nera y esto aseguró que la trayectoria de la comunidad política castellana se reorientara en otra dirección que la previa. El fracaso de Asparrós y de Enrique II decidió irreversiblemente la reubicación de los navarros dentro de la emergente Monarquía de España. En Castilla y en Navarra, el derecho y la violencia forzaron rupturas decisivas en 1512-1524, que hemos recordado, en diversos momentos, con sentimientos encontrados, condicionados por nuestras viven-



Estas son las armas de don y donya don de peralta marqués de falces

Armas del Marqués de Falces.

# Navarra 1521

cias socio-culturales.

Carlos I mostró mayor rigor con los rebeldes comuneros que con los rebeldes navarros. Aunque persiguiera idénticos objetivos, debió de acomodarse a situaciones diferentes. Desde su retorno, Carlos V reforzó su autoridad en Castilla con el apoyo del Consejo Real: frenó las pretensiones de la alta nobleza de recuperar su anterior protagonismo y también de las grandes ciudades, cuya reunión en las cortes nunca alcanzó el poder que pretendían los comuneros. Esto ha podido interpretarse como la muerte de las libertades de Castilla, como la frustración de una política más participativa y libre, como el triunfo del absolutismo foráneo sobre el parlamentarismo nativo, y todo ello como raíz de cualquier frustración posterior en Castilla-España. Carlos I se "hispanizó" pero también Castilla se "imperializó", abriéndose a los problemas europeos más intensamente que en tiempos de los Reyes Católicos, cuando en Italia se dieron los primeros pasos en esa dirección. Este quiebro en la orientación tradicional de Castilla hacia el sur y hacia el Atlántico, y su mayor implicación en los asuntos europeos, habrían sido, para algunos, una tergiversación de su particular identidad nacional y, para otros, la ocasión de alcanzarla con mayor plenitud.

En el caso de Navarra, el debate sobre las consecuencias de la conquista se ha centrado en torno al dilema de si la nación y el reino murieron definitivamente en la crisis de 1512-1522, o si sobrevivieron con cambios irrelevantes. Un enfoque tan nacional ha polarizado la discusión y dificultado valorar los cambios políticos y constitucionales. Carlos I reforzó de inmediato la justicia y la autoridad del Consejo de Navarra y de sus tribunales en Pamplona, pero el proceso consistió en algo bastante más complejo que en "represión" o en introducir jueces extranjeros y mantener una guarnición. Porque no pudo, ni quiso, arrinconar al Condestable y al Mariscal de Navarra, a diferencia de lo que hizo con el Condestable y el Almirante castellanos, a los que sí marginó de inmediato a su regreso a Castilla en 1522. Al contrario, la amnistía de 1524 supuso la aceptación de la realidad antigua de los bandos como articulación estructural del gobierno de Navarra, aunque ahora bajo el férreo arbitraje del rey.

Tras la revuelta, los castellanos ganaron protagonismo ante un rey extranjero que quiso casarse, vivir y morir entre ellos, y sus elites sacaron provecho de su creciente centralidad dentro de la expansiva Monarquía de España. Los navarros, sin embargo, perdieron la referencia de un rey cercano, que compartían con los bearneses y otras pequeñas comunidades pirenei-

cas, y se vieron forzados a la provincialización de su estado y a la transformación de su país en una frontera militar con Francia, con sus ventajas e inconvenientes.

Si lo ocurrido en Castilla en 1520-1522 pudo sintetizarse, según algunos, como una revolución política que fracasó por ser excesivamente temprana, ¿qué decir de lo sucedido en Navarra en 1512-1524? Una primera interpretación subrayó que Carlos I habría pacificado el reino según modelos antiguos, sin apenas novedades. Más recientemente, hemos apreciado la importancia de las innovaciones político-institucionales, y la profundidad de los cambios que derivaron de la adaptación del reino dentro de una monarquía imperial, en Europa y en Ultramar. Carlos V y Felipe II atrajeron la lealtad de los navarros de un modo más natural y eficaz de lo que se pensó, y fueron bastante más que herederos de un conquistador (Fernando el Católico) y conservadores de su obra. Los condes de Champaña y reyes de Navarra, o los reyes "de Francia y de Navarra", entre 1234 y 1328, no lo lograron en igual medida que los primeros Habsburgo, aunque llegaran al trono por legítima herencia. Felipe III Capeto tuvo que enviar un ejército que arrasó cualquier resistencia en la llamada "guerra de la Navarrería" (1276); y la endémica inquietud de las juntas de nobles e infanzones y de las hermandades de las villas de Navarra, suscitaron una represión constante por parte de los reyes franceses. Los Habsburgo de Madrid no necesitaron hacer nada parecido, aunque no hubieran dudado en actuar como los reyes Capeto si lo hubieran necesitado. **PRE GON**

*El autor es catedrático de Historia moderna de la Universidad de Alcalá*

